

## DECLARACION JURADA

Yo, SERENA ANDERLINI-D'ONOFRIO, mayor de edad, profesora universitaria, natural de Italia, graduada de la Universidad de California y vecina de Cabo Rojo, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento DECLARO, EXPONGO Y SOLICITO:

1. Que mis circunstancias antes mencionadas son correctas.
2. Que me desempeñé como Profesora Catedrática en el Departamento de Humanidades del Recinto Universitario de Mayagüez, en adelante RUM, de la Universidad de Puerto Rico, en adelante UPR desde 1997.
3. Que en mis tempranos años en el RUM, en torno al 1998 y subsiguientes, en el Departamento de Humanidades me fue denegada la oportunidad de enseñar en mi especialidad, el drama, a pesar de que tenía un estudio recién publicado por un editorial universitario arbitrado por pares.
4. Que con este acto comenzó un patrón de discrimen por el Departamento, que me ha afectado a lo largo de los 17 años de servicio en el Recinto de Mayagüez.
5. Que este patrón ha culminado en que mis propuestas de ediciones híbridas para los cursos regulares y básicos que enseñé cada año, se encuentran atrapadas dentro de la oficina del departamento.
6. Que esta detención deniega mi libertad académica, mi derecho al desarrollo profesional, y mi respeto a la alfabetización digital.
7. Que por ser catedrática auxiliar y por miedo a perder mi empleo en el 1998, renuncié a la especialidad que me caracterizaba y me desarrollé en otras con la dedicación e impecabilidad que me distinguen.
8. Que conseguí permanencia y el rango de Catedrática en el mismo departamento.
9. Que las especialidades en que me he distinguido conllevan evolución del conocimiento en áreas de amplio interés como el estudio del amor en sus varias manifestaciones, formas, y prácticas.
10. Que tuve el apoyo de administraciones iluminadas, tal como la de los Decanos de Artes y Ciencias, Dr. Moisés Orengo Avilés, y Dr. Juan López Garriga. Que dichos decanos entendieron las reglas internas de la Institución como acuerdos para apoyar su funcionamiento.
11. Que bajo este apoyo me he establecido en dichas áreas como investigadora reconocida a nivel mundial por mis numerosos libros, estudios, y conferencias magistrales invitadas.

12. Que por más de diez y siete (17) años he pertenecido al Departamento de Humanidades y en particular, bajo la Administración de Dr. Orengo Avilés, se me encomendó estudiarlo para calificarlo como capaz de hospedar un programa de estudios graduados.
13. Que a pesar de mi experiencia y antigüedad, he sido víctima de discrimen persistente y repetido frente a los y las colegas que controlan el Departamento mismo y sus programas vigentes, sin reconocer mis méritos, conocimientos, y potencial.
14. Que esta falta de visión es un efecto del inmovilismo que afecta al Departamento.
15. Que el inmovilismo manifiesta un miedo al saber vivo y un apego a tabúes que no deben tener lugar en el mundo universitario.
16. Que algunos de estos tabúes conciernen al valor de la integración de la investigación extensiva con la enseñanza, y del alfabetismo digital.
17. Que este comportamiento es común dentro de la Universidad hacia investigadoras exitosas de origen y formación no local. Este comportamiento se ha agudizado al yo avanzar en edad.
18. Que esta conducta marginaliza de la enseñanza a nivel avanzado y del diseño de programas a los y las productores de saber vivo más expertas, productivas y estimadas.
19. Que, por lo menos en el caso del Departamento de Humanidades, la discriminación que resulta trata al departamento y sus integrantes como si fuera propiedad privada de algunos miembros y sus programas convencionales.
20. Que con esta práctica los departamentos así configurados asemejan campos de servidumbre donde las formas de alfabetismo más comunes de nuestra época, así como el saber vivo que procede de la investigación, se consideran un atentado a dicha propiedad privada.
21. Que dicha discriminación resulta en lastimar la calidad de la educación del estudiantado.
22. Que este discrimen e inmovilismo son un peligro para la acreditación del Recinto, así como para el presupuesto de la UPR.
23. Que en el Departamento de Humanidades este inmovilismo se manifiesta por un apoyo a programas de diseño muy anticuado que atraen pocos estudiantes y por un rechazo a ideas nuevas y evolucionadas.
24. Que el Plan Estratégico se ha diseñado para guiar al Recinto, y sus unidades, hacia una acreditación sólidamente confirmada y un buen gasto del dinero público utilizado por la Universidad.



25. Que a pesar del Plan Estratégico, el inmovilismo persiste controlando el Departamento de Humanidades.
26. Que el discrimen que resulta del inmovilismo se manifiesta como un miedo al saber vivo y al que el mismo se lleve al salón de clase.
27. Que este patrón de discrimen que me ha afectado se alivió un poco en ocasiones donde fui llamada a colaborar, como por ejemplo, durante la dirección de la Dra. Lissette Rolón.
28. Que a pesar de este alivio, el discrimen siempre persistió a lo largo de dicho periodo hasta el presente.
29. Que a pesar de que mis méritos no fuesen apreciados por ninguno de los programas en que mi experiencia experta se puede aplicar, continué desarrollándome profesionalmente, incluso llevando al Recinto mi liderazgo en la investigación extensiva en el campo de la Ecosexualidad.
30. Que por ser mis aportaciones menospreciadas, he sido consistentemente marginada hacia la enseñanza de cursos básicos de nivel 3000, sea en Italiano, en Humanidades o en Cine.
31. Que en todas las ocasiones que he propuesto cursos alternativos los mismos han sido marginados y rechazados.
32. Que a pesar de estas marginalizaciones, he desarrollado más proyectos de investigación fértiles que la mayoría de mis colegas enseñando cursos avanzados en los programas convencionales.
33. Que en particular, un aspecto de este desarrollo fue el esfuerzo de grabar todas mis clases básicas de Humanidades 3111 y 3112 durante el año académico de 2011-12 y subirlos a mi canal de *You Tube*, en aras de futuro desarrollo en la enseñanza en línea.
34. Que el persistente discrimen se ha agudizado recientemente debido a la crisis en que ha caído la Universidad.
35. Que a pesar de poseer capacidades, experiencia e ideas para salir de la misma, he sido ignorada y marginada.
36. Que en base a los méritos adquiridos por el saber vivo de mis investigaciones, en 2012-13 conseguí una beca *Fellowship* para estudiar "Visiones Amorosas" en EEUU por un año.
37. Que al volver de este periodo encontré que el departamento había caído en una anarquía y que estuvo sin director, por más de un semestre.
38. Que me enfermé en parte por el sufrimiento de esta anarquía en el ambiente laboral, hasta que llegó el Dr. Jerry Torres.

39. Que al recuperar mi salud me propuse llevar el conocimiento vivo por el cual estoy apreciada a lo largo del mundo a los estudiantes del RUM.
40. Que al comienzo del año académico 2014-15 fui a ver el Director, Dr. Jerry Torres, para manifestar la intención de llevar lo mejor que tengo al estudiantado local y buscar su apoyo para lograrlo.
41. Que presenté la misma intención a las otras autoridades, incluso los Decanos, Dr. Manuel Valdez Pizzini, de Artes y Ciencias, y el Dr. Félix Fernández, de Investigación y les expliqué que mis esfuerzos eran en aras de ayudar a lograr las metas del Plan Estratégico.
42. Que en diciembre 2014 me di cuenta de que el desarrollo profesional en la enseñanza híbrida y digital es una mayor avenida para llegar a estas metas.
43. Que en enero 2015 empezó mi campaña de autoeducación en las prácticas y reglas que rigen dicha educación en el RUM.
44. Que inicialmente no fui apoyada por el Director, quien se mostró sorprendido, no preparado, y atemorizado por el asunto.
45. Que pasé un año de esfuerzos y un semestre de trabajo en la preparación de propuestas de ediciones híbridas de dos cursos regulares básicos que enseñé todos los años: Huma 3111, curso inicial de la secuencia básica anual de humanidades, Huma 3111-2, que siempre doy en agosto para llevar constructivismo a mi enseñanza, e Ital 3085, curso de cine italiano.
46. Que al mismo tiempo adelanté con mis proyectos de investigación extensiva lo siguiente:
  - a. la publicación de la primera colección mundial acerca del tema de la Ecosexualidad,
  - b. mi estudio de las visiones amorosas en el cine italiano,
  - c. el desarrollo de las plataformas digitales para mis cursos básicos presenciales,
  - d. la integración del alfabetismo digital y la investigación extensiva a la enseñanza de cursos básicos,
  - e. el proyecto Islas Maravillas de investigación extensiva con fondos internos para el 2015-16,
  - f. el proyecto *Love the Ecosystem Called Thyself* para el mismo periodo con fondos externos.
47. Que de todos los proyectos indicados hasta el presente, sólo tuve el beneficio de descarga académica por la investigación de visiones amorosas en el cine italiano.



48. Que el Decano de Investigación, Dr. Fernando Gilbes, al que he copiado la correspondencia electrónica del asunto así como las demás autoridades, conoce de las torturas por las que estoy pasando en el Departamento de Humanidades.
49. Que durante este periodo advertí a las autoridades, incluso al Rector y a varios decanos, del peligro de retar los tabúes vigentes en los departamentos de una universidad pública que se comportan como si fueran propiedad privada.
50. Que la tortura que he sufrido desembocó en el linchamiento verbal y el grave acoso laboral que sufrí el 30 de abril 2015, en reunión departamental.
51. Que este episodio de acoso y linche verbal me hizo sentir humillada y violada en mi ser interno.
52. Que el episodio fue tan grave que pude observar a colegas estremecidos y consternadas por la tensión que el episodio mismo había causado.
53. Que me percaté de resumir el episodio en una Declaración Jurada con Puntos de Acción que el Director acordó añadir a las minutas de la reunión departamental.
54. Que se ha estudiado que este comportamiento o *mobbing* es el resultado, en gran parte, de una administración de baja calidad y con recursos administrativos escasos.
55. Que esto ciertamente le aplica al Departamento de Humanidades, que corre cinco bachilleratos aun de poco interés para los estudiantes y como nueve secuencias curriculares.
56. Que en esta ocasión me relacioné con los expertos de la educación a distancia del Recinto y aprendí de sus preocupaciones acerca de las reglas vigentes y de cómo interpretarlas.
57. Que en esta ocasión me percaté de llevar una copia de mi Declaración Jurada a la mano, al Rector y a los Decanos.
58. Que al alegar que, como advertidos, yo había sido linchada, ellos admitieron que aun a ellos le había pasado, en particular el Rector agregó haber sido linchado en múltiples ocasiones.
59. Que aun en los momentos del trauma, recordé haber observado esta práctica en varias ocasiones a lo largo de mi trabajo en el departamento.
60. Recordé también haber parado o aliviado dicha práctica cuando no era yo la persona atacada.
61. Me di cuenta que la misma práctica del acoso laboral y linche verbal es la que da paso a las discriminaciones aquí alegadas.
62. Este paso se da por humillar la persona atacada y así destrozar su deseo de justicia y respeto por sus pares.

63. Que el Director Dr. Jerry Torres, llamó una reunión extraordinaria el 7 de mayo de 2015, para atender el asunto de mis propuestas de ediciones híbridas de los dos cursos que enseño regularmente en el primer semestre de cada año académico, Huma 3111 e Ital 3085.
64. Que el Director confirmó que los Puntos de Acción recomendados por mi Declaración Jurada del 4 de mayo habían sido atendidos, permitiéndome así asistir a la reunión con dignidad, y asegurando un espacio educativo y respetuoso para el asunto a aclararse.
65. Que el Director, la Directora asociada Dra. Mariam Colón y yo nos reunimos por adelantado para diseñar la presentación de las propuestas en la reunión.
66. Que dicha reunión fue grabada, así como lo es cualquier reunión departamental.
67. Que en la reunión del 7 de mayo se anunció que la mayoría de los y las colegas departamentales se habían excusado.
68. Que se agregó que el espacio estaba abierto para educación y aclaraciones acerca de lo que yo había aprendido en cuanto a presentar ediciones híbridas de cursos regulares.
69. Que en la reunión participó el Dr. José Ferrer, especialista de la enseñanza en línea, invitado por el Director bajo mi recomendación.
70. Que hubo un grupo de más o menos diez (10) participantes interesados en escuchar mis propuestas, realizar cómo cumplen con las certificaciones relacionadas, y educarse acerca de las oportunidades de educación a distancia.
71. Que un colega, el Dr. Juan José Sánchez, declaró que podía apreciar la seriedad de las propuestas y su cumplimiento con las reglas delineadas.
72. Que en la reunión se reconoció que uno de los mayores problemas causados por el inmovilismo que afecta el departamento es la interpretación literal de la Certificación del Senado Académico 06-43, y en particular el punto II, acápite 2, que alega que las propuestas de ediciones híbridas de cursos departamentales se deben aprobar por mayoría departamental.
73. Que esta interpretación literal produce más linchamientos que adelantos hacia el Plan Estratégico.
74. Que según esta interpretación, un profesor o profesora auxiliar estaría votando en favor o en contra de lo que una profesora catedrática hace en su salón de clase, así como lo haría uno o una de sus pares.



75. Que esta interpretación literal no puede ser lo que entendía el Senado Académico, porque de ser así el Senado mismo se hubiese convertido en la propiedad privada de aquellos profesores dedicados a la vigilancia en contra del alfabetismo digital.
76. Que al ser dicha interpretación literal ineficaz, los departamentos que no discriminan por la libertad de cátedra han salido del inmovilismo y han procedido actuando en varias direcciones.
77. Que una de estas direcciones es crear un Comité de Querrelas Departamental donde un o una profesora que se ve lastimado por alguna práctica no cónsona a los principios que rigen la Universidad pueda acogerse buscando justicia.
78. Que otra dirección es la de apoderar las secciones existentes dentro de un departamento para la consideración preliminar de las propuestas de ediciones híbridas de un curso enseñado en una dada sección.
79. Que así consideradas por la sección en la que el curso está ubicado, las propuestas de ediciones híbridas de dichos cursos llegarían a la consideración del departamento bien apoyadas.
80. Que de esta manera no se pondría a los y las colega asociados y auxiliares en la incómoda posición de votar en un asunto de libertad de cátedra de un o una catedrática.
81. Que así actuando no se fomentaría la manera ciega de comportarse de algunos catedráticos que defienden el departamento como su propiedad privada en contra de aquellos o aquellas que respetan el recurso público que es la Universidad.
82. Que de no interpretarse bien la intención de la Certificación del Senado, se convierte este órgano que representa la facultad en su totalidad, en uno que representa los intereses privados de los profesores que se especializan en atacar las nuevas tecnologías de la enseñanza.
83. Que de esta manera se utiliza la ambigüedad del Senado Académico como excusa, convirtiéndose los departamentos en semejanza a campos de servidumbre para el maltrato de sus profesores más capaces por aquellos participantes de los grupos de presión inmovilistas locales.
84. Que estas prácticas resultan en el fracaso del Plan Estratégico y afecta mi derecho a la libertad de cátedra, al desarrollo profesional y a fomentar el alfabetismo digital, y pone en peligro la razón de ser de la Universidad.
85. Que dicha situación resulta en que mis propuestas legítimas e impecables queden atrapadas por el discrimen causado por el inmovilismo departamental.
86. Que para liberar las propuestas propongo los siguientes puntos de acción:

- a. La creación de un Comité de Querellas Departamental en el que pueden participar aquellos y aquellas que demostraron interés por el asunto en la reunión del 7 de mayo de 2015.
  - b. Que si el Director desea realizar otra reunión, se establezca lo siguiente:
    - i. Que la aplicabilidad de las técnicas de enseñanza en línea a todas las materias enseñadas ya está científicamente comprobada.
    - ii. Que mi propia capacidad en realizarlas está ampliamente comprobada por mi presencia en línea como educadora a través de los medios digitales.
  - c. Además es necesario que el Director se encargue de que la reunión sea una de respeto a mi persona y a mi capacidad profesional.
87. Que por mi conocimiento y experiencia en el departamento me consta, que al momento, en el departamento no hay la capacidad de estipular estos principios claramente.
88. Que esta es una situación que requiere atención inmediata, por lo que sugiero se proceda a llamar una reunión entre el Director y yo, posiblemente con la ayuda de mediación.
89. Que se consideren como posibles intermediarios:
- a. Un o una especialista de la expresión digital con experiencia en los comités de querella,
  - b. un o una colega con permanencia que se declare en favor del desarrollo profesional y de la libertad de cátedra,
  - c. un o una decano o el Rector, que esté preparado en lidiar con el inmovilismo, los tabúes que lo causan, el acoso laboral que lo mantiene en auge y la discriminación que del mismo emana,
  - d. un o una Mediador o Mediadora Certificado, o
  - e. todos o algunos de los y las disponibles entre los y las mencionados.
90. Que estoy en contacto con algunos de dichos recursos, y que el colega Dr. Leonardo Flores, especialista de la literatura digital y experto en comités de querellas departamentales, está dispuesto a aceptar la invitación que le llegue del Director.
91. Que en esta reunión se busque la manera de liberar por lo menos una propuesta de mis dos ediciones híbridas de cursos regulares.
92. Que esta liberación es cónsona con los principios académicos de la libertad de cátedra y el desarrollo profesional.



93. Que el curso más importante es la primera parte de la secuencia que comienzo al principio de cada año académico, Huma 3111.
94. Que esta liberación se puede realizar de manera provisional y después confirmarla al comienzo del próximo año.
95. Que de esta manera mis secciones de Huma 3111 comenzando en agosto se pueden clasificar como H así respondiendo a la demanda de los y las estudiantes.
96. Que así se puede proceder en realizar mi programa docente para el primer semestre del año académico 2015-16, que todavía no se ha podido definir.
97. Que al conseguir liberar este curso, estoy dispuesta a esperar al próximo semestre para liberar el otro de cine italiano.
98. Que a lo largo del Recinto consta que es imprudente poner en manos de personas que no están calificadas y que a veces están prejuiciadas contra los cursos en línea, las propuestas de edición híbrida de los cursos regulares.
99. Que sugiero apoyar formalmente la propuesta relacionada con Huma 3111, en consulta con los colegas y expertos mencionados.
100. Que al hacer esto se trabaja saludablemente con el discrimin y el inmovilismo.
101. Que ofrezco mi disponibilidad para encontrar soluciones pacíficas y productivas a esta situación.
102. Que al permanecer el asunto irresuelto al final del semestre, deberé considerarme gravemente discriminada por efecto del inmovilismo.
103. Que al formarse el Comité de Querellas Departamental, es más apropiado ofrecer mis Declaraciones Juradas como anejo a la querella.
104. Que en el caso de formarse el indicado comité, le podría permitir al director retirar mis Declaraciones Juradas como anejos a las minutas de las reuniones departamentales y entregarlas directamente al Comité.
105. Que al Departamento constituir estos sistemas y recursos para funcionar como tal, se promueve un ambiente saludable eliminando el sentimiento humillante que ha dominado.
106. Que al eliminarse este sentimiento el Departamento va a empezar a salir del inmovilismo y de la crisis que lo ha agudizado.
107. Que al salir del inmovilismo las personas de excelencia y saber vivo como yo se van a sentir más apreciadas.

- 108. Que así obrar aliviará al Departamento de sus prácticas de discrimen y acoso laboral con linche verbal.
- 109. Que al sentirse los y las colegas tratados como seres humanos con derecho de vivir en un ambiente laboral de respeto, aprecio, y responsabilidad, la integración de enseñanza e investigación va a aumentar así mejorando la calidad de la enseñanza y la reputación del Departamento y sus programas.
- 110. Que al liberar mis propuestas de la detención departamental, los y las colegas que desean desarrollarse profesionalmente, se van a sentir apoyados, y las renovaciones que el departamento necesita para estar al paso con los tiempos, se van a manifestar.
- 111. Que he sido advertida por la Notario de las consecuencias de mentir bajo juramento y sobre las penas que conlleva el delito de perjurio.
- 112. Que hago esta declaración para todos los fines legales y administrativos pertinentes relevando a las agencias arriba indicadas de cualquier responsabilidad.

*[Handwritten mark]*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro la presente en Mayagüez, Puerto Rico, a 12 de mayo de 2015.

*[Handwritten signature]*

DECLARANTE

AFFIDAVIT NÚMERO: 401 *(digo 381)*

Jurado y suscrito ante mí por Serena Anderlini-D'Onofrio, de las circunstancias personales antes indicadas, a quien DOY FE de conocer personalmente, hoy 12 de mayo de 2015, en Mayagüez, Puerto Rico.



*[Handwritten signature]*

ABOGADO-NOTARIO

